

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022) ¹

Expediente 005 2017-00621

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de data 19 de julio de 2022 por medio de la cual revocó la sentencia de fecha 3 de marzo de 2022.

Por secretaría, efectúese la liquidación de costas teniendo como agencias en derecho en esta instancia la suma de \$4.500.00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 1º de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbae3c3839c46f38c58788c53fe3b0341898fc159541f0531f7fa80b454c5051**

Documento generado en 31/08/2022 08:52:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>